

Universidad Nacional del Callao
Oficina de Secretaría General

Callao, 13 de octubre de 2017

Señor

Presente.-

Con fecha trece de octubre de dos mil diecisiete, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 901-2017-R.- CALLAO, 13 DE OCTUBRE DE 2017.- EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

CONSIDERANDO:

Que, los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, concordantes con los Arts. 126 y 128, 128.3 de la norma estatutaria, establecen que el Rector es el personero y representante legal de la Universidad, teniendo entre sus atribuciones, dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera, de conformidad con lo establecido en el Estatuto y los Reglamentos vigentes;

Que, los cargos de confianza son aquellos que son designados y pueden ser removidos por la autoridad que los designa o ratifica; asimismo, son puestos a disposición de la autoridad que suceda al que los nombró, a fin de expedir la Resolución respectiva;

Que, conforme establece, los Arts. 42 y 100, 100.3.3 e) del Estatuto, la Universidad Nacional del Callao cuenta con una Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS) que integra a los Centros de Extensión y Responsabilidad Social de las Facultades; Dirección que forma parte de la estructura orgánica de ésta Casa Superior de Estudios como Órgano Administrativo de Apoyo;

Que, asimismo, el Art. 368 de la norma estatutaria establece que las actividades de extensión y responsabilidad social, están a cargo de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social; y cada Facultad tiene un Centro de Extensión y Responsabilidad Social, conforme a su Plan Anual y disponibilidad presupuestal, coordinando sus acciones con la Dirección Universitaria correspondiente;

Que, con Resolución N° 059-2016-R del 29 de enero de 2016, modificada con Resolución N° 094-2016-R del 08 de febrero de 2016, se encargó, con eficacia anticipada, al profesor Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, Director de la Dirección Universitaria de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de enero de 2016, hasta la designación del titular, sin exceder el ejercicio presupuestal 2016;

Que, teniendo en consideración el marco normativo estatutario, es procedente la designación del profesor Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social de ésta Casa Superior de Estudios, a fin de garantizar el cumplimiento de los Principios rectores de nuestra Universidad;

Estando a lo glosado; al Oficio N° 579-2017-R/UNAC (Expediente N° 01053801) recibido el 21 de setiembre de 2017; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 126 y 128 del Estatuto de la Universidad, concordante con los Arts. 60 y 62, 62.5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al profesor **Lic. Adm. ALEJANDRO DÍAZ GONZALES**, adscrito a la Facultad de Ciencias Administrativas, como Director Universitario de Extensión y Responsabilidad Social (DUERS), a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2017.
- 2º **DISPONER** que la Oficina de Recursos Humanos adopte las acciones pertinentes, a fin de que se reconozcan a favor del mencionado docente los beneficios inherentes al cargo durante el período del desempeño de sus funciones.
- 4º **DISPONER**, que el Director designado además de sus atribuciones funcionales inherentes a su cargo, deberá cumplir con las señas en la Ley, Estatuto, Reglamento General, reglamentos y manuales de la Universidad; así como las aprobadas por el Rector, Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria.
- 3º **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas de la Universidad e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Dr. BALDO OLIVARES CHOQUE.- Rector de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado.-

Fdo. Lic. CÉSAR GUILLERMO JÁUREGUI VILLAFUERTE.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

cc. Rector, Vicerrectores, Facultades, dependencias académico-administrativas, e interesados.